

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 5

EDICTO

Doña Gloria Alonso Santana, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Las Palmas de Gran Canarias.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado al número 1.095 de 2011, a instancias de don Alejandro Guerra Velázquez, contra “Pullmantur Ship Management, Ltd”, se ha dictado sentencia, contra la que cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pullmantur Ship Management, Ltd.”, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2013.—La secretaria judicial, Gloria Alonso Santana.

(03/24.625/13)

